

# Unidad de Transparencia

---

Dr. José Meljem Moctezuma

Titular ~ desde marzo de 2019

En la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) la transparencia ha venido desarrollándose y evolucionando para cumplir cada día mejor con esta responsabilidad; para ello ha instrumentado diversos mecanismos y se ha hecho de los instrumentos jurídicos y administrativos para atenderla; tiene, en fin, la voluntad y el compromiso de ser transparente.

Los avances que se han obtenidos son resultado del compromiso institucional y del trabajo profesional de las entidades y dependencias, que a través de los enlaces de transparencia y de los responsables técnicos de las áreas concentradoras realizan junto con la Unidad de Transparencia para dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley.

Para que la transparencia se de en los términos de la ley, se requiere atender cinco mecanismos básicos: las denominadas Obligaciones de Transparencia, las solicitudes de acceso a la información, la transparencia proactiva, la protección de datos personales y la capacitación al personal universitario en estos temas.

Este documento pretende dar un resumen sobre las acciones que en ese sentido se han instrumentado durante 2022, dentro de los que se han buscado mecanismos para cumplir en los mejores términos con esta obligación, mejorando la comunicación con las áreas, apoyándolas, asesorándolas y particularmente encontrar diversas formas para aligerarles la carga administrativa.

## OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Las Obligaciones de Transparencia cumplen con la responsabilidad de informar sobre el quehacer público y ponen a disposición de la sociedad, la estructura, la organización y funciones de la Universidad.

Para cumplir con esta tarea, la Universidad actualiza la información periódicamente y la aloja para su consulta, en el Portal de Obligaciones de Transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Aunque durante 2022 con motivo de la pandemia todavía se presentaron algunas restricciones en las actividades presenciales, esta Casa de Estudios obtuvo nuevamente el 100% del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

## Denuncias por incumplimiento

Durante el periodo se recibieron cuatro denuncias por incumplimiento a Obligaciones de Transparencia, de las cuales una resultó infundada y las otras tres, aunque fueron fundadas, una de ellas fue inoperante y de las otras dos solo se requirió efectuar aclaraciones sobre la información publicada en la nota del formato respectivo. En ningún caso se identificaron omisiones en la información que se debe publicar y mantener actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Transparencia Universitaria.

## Cargas trimestrales de Obligaciones de Transparencia

Durante 2022, se incorporó trimestralmente, de acuerdo con los periodos de actualización establecidos por la ley, la información correspondiente a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en los artículos 70 y 75, correspondientes a obligaciones comunes a todos los sujetos obligados, de obligaciones específicas para las instituciones de educación superior públicas dotadas de autonomía.

## Registros de Obligaciones publicados

Como resultado de las actualizaciones, en 2022 se hicieron públicos más de 1 188 000 registros tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el Portal de Transparencia Universitaria.

El siguiente listado muestra los formatos con más registros publicados en 2022:

Formato	Registros publicados
FXXXIVA-Formato Inventario de bienes muebles	813 097
FVIII-Formato Remuneración bruta y neta	126 994
FX-A-Formato Plazas vacantes del personal de base y confianza	104 446
FXXXIVB-Formato Inventario de altas practicadas a bienes muebles	19 823
FVII-Formato Directorio	24 842
FII-Formato Estructura Orgánica	23 018
FXXXIVC-Formato Inventario de bajas practicadas a bienes muebles	22 060
75FIII-Formato Remuneración de profesores	13 136
FXVII-Formato Información curricular	8 683
FXXXII-Formato Padrón de proveedores y contratistas	7 298

## Desarrollo de instrumentos normativos

La UNAM es una institución nacional, grande, diversa, compleja y plural que, para cumplir con estas disposiciones, desde la entrada en vigor de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en 2003, ha venido instrumentando diversos mecanismos para atender las disposiciones que la ley le impone; desde armonizar su legislación hasta generar la organización para cumplir con oportunidad y calidad con esta responsabili-

dad; lo propio ha hecho cuando se han promulgado nuevas leyes o cuando se han modificado o reformado.

- **Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM**

Con el propósito de mejorar, fortalecer, o bien, eliminar por ser innecesarios, requisitos, definiciones o procedimientos, la Unidad de Transparencia elaboró y propuso la modificación del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, que fue publicada en *Gaceta UNAM* el 1 de septiembre del 2022.

Entre las principales modificaciones realizadas al Reglamento se encuentran las siguientes:

- Se simplifica la designación de los especialistas que integran al Comité de Transparencia y se da sustento jurídico a algunas funciones que el Comité de Transparencia y su Secretaría Técnica venían realizando.
- En materia de Obligaciones de Transparencia, se establece un solo listado con la información que debe publicarse y actualizarse periódicamente (y no dos como ocurría anteriormente), lo que simplifica la consulta de la información que se publica en el Portal de Transparencia Universitaria.
- Se dispone la supervisión de la Contraloría al Portal de Transparencia Universitaria para revisar su funcionamiento y accesibilidad.
- En el caso de las solicitudes de acceso a la información pública, destacan las siguientes modificaciones:
  - \* Se da mayor claridad sobre la intervención de cada uno de los participantes en el procedimiento de atención de las solicitudes de información, al establecer en apartados específicos los plazos con los que cuentan y las responsabilidades de cada uno en ese procedimiento (la Unidad de Transparencia, los Enlaces de Transparencia y el Comité de Transparencia).
  - \* Se amplía de 5 a 12 días el plazo con el que cuentan las áreas universitarias para atender las solicitudes de información, es decir, para enviar su respuesta a la Unidad de Transparencia, así como de uno a dos días para comunicar a esta Unidad que no es competente para atender la solicitud.
- Se adicionan dos facultades a la Unidad de Transparencia; por un lado, se le otorga la posibilidad de que recopile y resguarde información de carácter técnico o estadístico que las áreas universitarias le faciliten, lo que le permite ejercer la otra facultad que se le agrega que consiste en que con ese acervo de información pueda dar respuesta, sin turnar a las áreas, a solicitudes de información, con lo que se disminuye la carga de trabajo de las áreas universitarias al facultar a la Unidad de Transparencia para atender directamente solicitudes de información.
- Se establece que no se dará trámite a las solicitudes que contengan expresiones ofensivas.

## Programa de Depuración Normativa

Durante el año 2022 la Unidad de Transparencia participó en el Programa de Depuración Normativa que llevaron a cabo conjuntamente la Oficina de la Abogacía General y la Contraloría, lo que permitió, después de una revisión integral del marco normativo, integrar el inventario de normas que regulan la actividad administrativa y sustantiva de la Unidad, en el que se identificaron cuáles se encuentran vigentes, no vigentes, son obsoletas, innecesarias, están desactualizada, duplicadas o son excesivas y con base en ello determinar si se eliminaban, mantenían o se analizaba su modificación o fusión.

El resultado de dicho ejercicio fue el siguiente: seis sin contenido normativo o con registro duplicado, una se elimina, 16 se mantienen y 17 se analizan (posible modificación o fusión en un solo ordenamiento), para un total de 40.

## Lineamientos para la publicación y actualización de la información relativa a las Obligaciones de Transparencia, así como para la atención de denuncias por su presunto incumplimiento

La Unidad de Transparencia propuso la fusión en un solo instrumento de todos los acuerdos que en materia de Obligaciones de Transparencia habían sido emitidos por el Comité de Transparencia desde su creación, por lo que dicho órgano colegiado aprobó los "Lineamientos para la publicación y actualización de la información relativa a las Obligaciones de Transparencia, así como para la atención de denuncias por su presunto incumplimiento", que fueron publicados en *Gaceta UNAM* el 8 de diciembre de 2022.

Con dichos Lineamientos se integraron en un cuerpo normativo único los criterios y procedimientos institucionales para la publicación de la información para cumplir con las Obligaciones de Transparencia a cargo de la Universidad, con lo que se facilita a las áreas concentradoras su aplicación, además de que se actualizó la asignación de responsabilidades para su publicación y actualización, conforme a las nuevas disposiciones reglamentarias y a la adscripción vigente de las dependencias administrativas.

Con la emisión de estos Lineamientos se abrogaron nueve disposiciones que quedaron incorporadas en este nuevo instrumento, lo que permitió avanzar en la depuración normativa en materia de transparencia

## Apoyo a las entidades académicas

Con el fin de auxiliar a las entidades académicas para que en el ejercicio de sus funciones protejan debidamente los datos personales, así como se para poner a disposición de la comunidad universitaria en sus portales de internet la mayor cantidad de información pública, la Unidad de Transparencia elaboró y envió a cada una de ellas los siguientes documentos:

- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que reforma diversos artículos de los Lineamientos Generales en materia de

clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. En donde se definen diversas modificaciones que inciden directamente en las responsabilidades de las áreas universitarias, de las cuales destacan:

- \* Se establecen nuevos aspectos que deben considerarse en la elaboración de la prueba de daño para la reserva de información.
- \* Se identifican por diversas categorías los datos personales, como datos identificativos, de origen, ideológicos, sobre la salud, etc.
- \* Se prevé la posibilidad de que los titulares de las áreas universitarias elaboren sus propios modelos para la elaboración de versiones públicas.
- \* Se establecen nuevas indicaciones para realizar el testado de documentos.

## PORTAL DE TRANSPARENCIA

Este portal se ha constituido en una herramienta confiable para la consulta de las Obligaciones de Transparencia asignadas a la UNAM y que refleja el empeño que han puesto las áreas concentradoras en el acopio y en la calidad de la información, lo que se ve reflejado en el número de consultas que se realizan a través del Portal. En 2022 las visitas al portal sumaron 171 371.

La consulta de Obligaciones de Transparencia es el apartado que más visitas obtiene el portal y los formatos que más consultas reciben son los siguientes: Remuneración bruta y neta del personal administrativo y confianza (53 674); Remuneración de profesores (50 303); Listado de instituciones incorporadas (12 107); Tabulador de sueldos y salarios (11 869); Plazas vacantes y ocupadas (10 121); Directorio de funcionarios (5280); Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos (4572); Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas (2810); Resoluciones del Tribunal Universitario, de la Comisión de Honor y de la Junta de Gobierno (2800); Padrón de proveedores y contratistas (2164).

### Actualización del sitio de Transparencia

Este año se actualizó el portal de transparencia universitaria ([www.transparencia.unam.mx](http://www.transparencia.unam.mx)). El nuevo diseño es visualmente más atractivo y presenta una navegación amigable que, además de ofrecer la información a la que la ley obliga, incluye un nuevo componente de Transparencia proactiva.

Este nuevo componente da la oportunidad de conocer, por ejemplo, la producción académica de sus profesores e investigadores, la oferta académica en todos sus niveles, las colecciones y contenidos académicos generados y resguardados por la UNAM, artículos, tesis, libros, conferencias, eventos culturales y mucho más información que permite, además de dar cuenta del trabajo de la institución.

Con este nuevo portal se busca ofrecer información sobre el quehacer de la Universidad y disminuir en lo posible el número de solicitudes de acceso a

la información, ya que gran parte de la información que se incorpora es motivo de peticiones por parte de la comunidad.

Además se realizaron actualizaciones en otros sistemas de la Unidad de Transparencia entre los que destacan:

- Desarrollo del Apartado virtual de Datos Personales institucional, en el que se publican los instrumentos que han implementado las áreas universitarias para cumplir con la verificación del cumplimiento de los Instrumentos Técnicos en materia de evaluación del desempeño de los sujetos obligados del sector público federal en el cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Entre los que destacan:
  - \* Mecanismos para cumplir con los principios, los deberes de seguridad,confidencialidad.
  - \* Programas, políticas y capacitación en materia de protección de datos personales.
  - \* Publicación del documento de seguridad y del del sistema de gestión de seguridad de datos personales.
  - \* Mantener la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales, a través de convenios e instrumentos jurídicos que regulen su transferencia y su portabilidad.
- Actualización del Sistema de gestión de solicitudes de acceso a la información y de datos personales para poder hacer notificaciones masivas de solicitudes dirigidas a un área universitaria en particular.
- Actualización del sistema de registro de capacitación a cursos impartidos por la Unidad de Transparencia.

## DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LOS DERECHOS ARCO

2022 se caracterizó por un crecimiento significativo en el número de solicitudes al ubicarse estas en 5111. Lo anterior representa 2.5 veces más solicitudes que las recibidas en 2021.

Solicitudes	Total	Tipo	
		Acceso a la información	Datos personales
2021	2037	1884	153
2022	5111	4917	194

El mayor volumen de solicitudes se presentó en los meses de mayo, junio y julio en los que se recibieron un total de 2539. Esto significó más de 500 solicitudes que las que se recibieron lo largo de todo 2021, año en el que se recibieron 2037.

En el año 2022 se recibieron en promedio 24 solicitudes cada día hábil, sin embargo, como puede apreciarse en la siguiente tabla hubo días en los que el número se elevó de manera significativa. En estas dos fechas se superaron prácticamente los acumulados mensuales de solicitudes de años previos. El mes con mayor número de solicitudes recibidas había sido septiembre de 2020 con 448 solicitudes.

A lo largo de 2022, los días con más de 100 solicitudes recibidas fueron: 24 de julio, con 526; 8 de mayo, con 427; 2 de noviembre, con 162; 31 de julio, con 144; 26 de julio, con 140; 5 de junio, con 138, y 1 de agosto, con 101.

La gestión de los volúmenes descritos y sus características obligaron al desarrollo de nuevas capacidades tanto para la Unidad de Transparencia, como para las áreas implicadas en su atención. En el caso de la Unidad se automatizó la carga de solicitudes en bloque a sus sistemas informáticos mediante los cuales se gestionan, así como la asignación a las áreas universitarias y su turno correspondiente.

Un reto mayor significó el seguimiento, captura y notificación de las respuestas a los solicitantes, ya que dichos procesos están sujetos a plazos establecidos.

Sin embargo, gracias al esfuerzo de las áreas universitarias, a la fecha del reporte, se ha logrado dar atención al 98.4% de las solicitudes de información al tener concluidas 5029 solicitudes y en proceso de atención, las 82 solicitudes restantes.

### Tratamiento de las solicitudes

Por otra parte, la Unidad de Transparencia ha incorporado como parte de sus actividades cotidianas, el análisis del contenido de las solicitudes con el fin de identificar procesos que permitan contener o reducir las cargas administrativas que provocan solicitudes de carácter recurrente a las áreas universitarias y/o atender a los solicitantes con la mayor celeridad posible.

Como se señaló, el análisis sistemático y disciplinado de las solicitudes ha permitido identificar en primer término las solicitudes que por sus características pueden ser atendidas por las dependencias universitarias en su carácter de áreas concentradoras, generando un menor impacto en las Entidades responsables de los programas sustantivos institucionales.

Como resultado se puede señalar que, en este año, se dio la atención de un bloque de 232 solicitudes dirigidas a unidades administrativas específicas de la Universidad, cada una de las cuales contenía de 56 a 68 reactivos dependiendo del tipo de área (dependencia o entidad). La atención de los reactivos, dados los periodos de tiempo y las características de lo solicitado implicaban una carga administrativa relevante para las áreas.

Con la participación de la Secretaría Administrativa y la Tesorería, la Unidad pudo reducir de forma significativa la carga de trabajo y el tiempo destinado para su atención, generando respuestas más homogéneas, lo que seguramente redundó en beneficios para la institución al no verse distraídas las áreas de

sus funciones sustantivas y para el solicitante, ya que no se recibió queja alguna por las respuestas otorgadas.

### Alternativas en la atención de las solicitudes

Si bien es posible incidir en el número de solicitudes de acceso a la información que se formulan a la Institución mediante acciones de transparencia proactiva, es una variable difícil de gestionar ya que depende de múltiples factores. Y aunque se ha hecho una amplia difusión, su foco de atención sigue ubicándose en dos variables que, aunque complejas pueden depender en mayor medida de acciones concretas de la Institución y del personal de la Unidad.

Estas variables son el número de turnos que se generan por cada solicitud y la cantidad de solicitudes que atiende directamente o en las que participa la Unidad, sin que las acciones que impulsa permitan contar con un control absoluto de las variables.

En el primero de los casos, de las 5111 solicitudes recibidas fueron turnadas para su atención a las áreas universitarias 4285, generando un total de 4875 turnos, esto debido a que la atención de una sola solicitud puede requerir el concurso de varias dependencias y/o entidades, como el caso de las solicitudes que se muestran en la siguiente tabla:

**Solicitudes en las que fue necesario turnar a más de 10 áreas universitarias en 2022**

Solicitud	Turnos realizados	Solicitud	Turnos realizados
330031922000107	64	330031922005101	13
330031922000882	27	330031922004132	12
330031922000005	19	330031922004359	11

El mayor conocimiento de los procesos y sistemas de información de las áreas permite evitar turnos o re-turnos innecesarios, así en 2022 en 92.8% de las solicitudes se asignó a un área para su atención. En 2022 por cada 100 solicitudes asignadas a las áreas universitarias se generaron 114 turnos, mientras que en 2021 la cantidad de turnos fue de 134, es decir se redujo en 20 turnos por cada 100 solicitudes.

Como se puede observar en la Tabla III, para la atención de las solicitudes 107 y 822 recibidas en 2022, fue necesario turnar las solicitudes a 64 y 27 áreas universitarias a fin de atender el requerimiento (ambas derivadas de recursos de revisión).

Para la segunda variable, la Unidad ha ido obteniendo acceso a los sistemas de información de las áreas universitarias que de conformidad con sus atribuciones centralizan y gestionan información, atendiendo bajo su supervisión un número creciente de solicitudes. En algunos de los casos participando en la atención de segmentos de la solicitud y otros mediante la atención de total de

ellas. En 2022 se atendieron directamente por la Unidad 777 solicitudes, 35.8% más que las 572 atendidas en 2021. Adicionalmente la Unidad participó junto con otras áreas universitarias en la atención 183 solicitudes.

Como se señaló de 2021 a 2022 se presentó un crecimiento considerable en el número de solicitudes (3074) 2.5 veces más que en el año previo. Esto a su vez generó un crecimiento proporcional en el número de turnos al pasar de 1958 a 4875. Es importante destacar que este crecimiento no fue homogéneo entre las diversas unidades, ya que cinco entidades concentraron 97.9% del crecimiento en el número de turnos, con la siguiente participación:

Área Universitaria	2021	2022	% de aumento	2022-2021
Facultad de Derecho	132	1398	1059.09%	+1266
Oficina de la Abogacía General	119	1042	875.63%	+923
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	33	351	1063.64%	+318
Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria	44	280	636.36%	+236
Secretaría Administrativa	141	255	180.85%	+114
Oficina del Tesorero	86	100	116.28%	+14
Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria	52	88	169.23%	+36
Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género	58	85	146.55%	+27
Coordinación de Humanidades	49	80	163.27%	+31
Dirección General de Administración Escolar	75	67	89.33%	-8

### Cambios normativos en la atención de las solicitudes

Para atender requerimientos de información de este tipo, se impulsaron cambios en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM.

En este contexto se ubicó como área de oportunidad el procesamiento de versiones públicas de los talones de pago al personal. Es importante destacar que no obstante estar publicada en el Portal de Obligaciones de Transparencia la remuneración mensual del personal, los solicitantes piden con frecuencia los denominados talones de pago correspondientes a la nómina quincenal. La atención de estas solicitudes implica: determinar el área universitaria a la que está adscrito el trabajador, el turno de la solicitud correspondiente, la ubicación de los recibos de las personas y los períodos solicitados, y dado que los mismos contienen datos personales, la generación y sometimiento a la autorización del Comité de Transparencia de las versiones públicas de los mismos, procesos por demás laboriosos.

De esta forma en el ejercicio 2022 se atendió, previa aprobación de las áreas responsables, en el procesamiento y autorización de las versiones públicas de talones de pago, adicionalmente en solicitudes que implicaban requerimientos adicionales a los talones de pago se colaboró mediante la elaboración de los

proyectos de versiones públicas de los talones para que las áreas estuvieran en posibilidades de someterlos al Comité y atender las solicitudes cabalmente.

### Recursos de Revisión

Por lo que hace a los recursos de revisión sobre la respuesta otorgada por la Universidad a una solicitud, a la fecha de corte de este informe, se han recibido 166 recursos, que si bien, son 11 recursos más que en 2021, por el número de solicitudes recibidas, estos recursos representan un porcentaje menor al del año pasado, 7.6% en 2021 por 3.24% del total de solicitudes en 2022. De éstos, en 88 casos el INAI ha instruido la revocación o modificación a la respuesta originalmente otorgada y 25 más, siguen en proceso deliberativo. No se cuentan los recursos que el propio INAI desecha por falta de sustento y que no son notificados a la universidad.

### Participación en el Comité de Transparencia

En el periodo que se informa, el representante de la Unidad de Transparencia participó con voz y voto en 46 sesiones, las que se realizaron de forma virtual durante todo el año.

En estas sesiones, se emitieron 394 resoluciones de clasificación, desclasificación y/o inexistencias de información.

Con el propósito de dar mayor difusión y facilitar su acceso al público en general, se publicaron en el Portal de Transparencia Universitaria todos los acuerdos generales que ha emitido el Comité desde su creación y hasta la fecha.

### Protección de datos personales en posesión de la UNAM

Las áreas universitarias que recaban y dan tratamiento a datos personales están observando constantemente los principios y deberes de la protección de datos personales, lo que se traduce en la elaboración de documentos que dan certeza a los particulares acerca del tratamiento de sus datos y las medidas de seguridad que aplicarán, asimismo la realización de acciones para su debido cumplimiento.

La experiencia adquirida en materia de protección de datos personales se enriqueció y apuntaló en las áreas universitarias. Particularmente se logró capacitar de manera focalizada a las entidades académicas y dependencias administrativas cuyas funciones son muy variadas y diversas.

### Asesorías a entidades

Las acciones y actividades emprendidas por la Unidad han hecho un balance de los objetivos y prioridades de las institucionales en materia de protección de datos personales y seguridad de la información, especialmente se llevaron a cabo 43 asesorías jurídicas otorgadas en relación con instrumentos jurídicos a celebrarse cuyo objeto se vinculen datos personales (cláusulas de confidencialidad, protección y medidas de seguridad de las transferencias y remisiones de los datos personales), contratos de adhesión a servicios, aplicaciones e infraestructura en cómputo en la nube y otras materias.

Estas asesorías son una peculiaridad en la Unidad, pues dependencias universitarias como Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria (DGE-LU) y Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) no cuentan con un área que asesore en este tipo de temáticas.

### Material de apoyo para los sujetos obligados

Para prevenir los riesgos crecientes en la esfera privada de las personas, difundió y realizó talleres relativos de sistemas de gestión de seguridad de datos personales y documento de seguridad a fin de que todas las áreas universitarias contaran con ambos proyectos ya iniciados y puestos en operación.

Como resultado las áreas elaboraron 115 Documentos de Seguridad, quedaron inventariados los sistemas de tratamiento de datos personales, se realizaron análisis de riesgo y brecha, se establecieron formas para mitigar amenazas que presentaba cada entidad dado el contexto en el que se desenvuelven y se definieron medidas de seguridad técnicas, administrativas y físicas adecuadas a él.

A un año de este trabajo es posible evaluar el cumplimiento de estos objetivos y su tránsito gradual a logros concretos:

- Diseño y desarrollo del “Apartado Virtual “Protección de Datos Personales” en el sitio de Internet: <http://www.datospersonales.unam.mx/info-relevante.html> que cuenta con información relevante en materia de tratamiento de datos personales en posesión de la Universidad. Este apartado constituye un medio para acreditar el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de sus datos personales de la Universidad en los siguientes rubros:
  - \* Implementar mecanismos para cumplir con los principios, los deberes de seguridad y de confidencialidad.
  - \* Programas, políticas y capacitación en materia de protección de datos personales.
  - \* La elaboración del documento de seguridad y del sistema de gestión de seguridad de datos personales.
  - \* Garantizar la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales, a través de convenios e instrumentos jurídicos que regulen su transferencia y su portabilidad.
- Elaboración, puesta a disposición y evaluación del primer cuestionario de auditoría en medidas de seguridad cuya finalidad es recolectar evidencia documental de cada área universitaria para evaluar el grado de implementación de los controles o las medidas de seguridad técnica, administrativa y física relativas a los sistemas de tratamiento de datos personales a fin de determinar qué sistemas de tratamiento del área universitaria se encuentran en riesgo o carencia de medidas de seguridad, y con ello, implementen los controles de seguridad necesarios así como realizar recomendaciones o sugerencias para las áreas que sean evaluadas de “no conformidad”.

- Diseño y puesta a disposición de las áreas universitarias de un Protocolo para afrontar incidentes de datos personales de la UNAM.

### Capacitación y fomento de la transparencia

La Unidad de Transparencia continuó en el acompañamiento y sensibilización en torno al derecho de la privacidad y a la protección de sus datos personales para lo que promovió y ofreció cursos de capacitación sobre el cumplimiento progresivo de los derechos ARCO al interior de la Universidad, extendiendo y abarcando nuevos temas vinculados a este derecho. Son los siguientes:

- Educación y cultura de protección de datos personales entre la sociedad mexicana
- Ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de datos personales)
- La procedencia del derecho de portabilidad de los datos personales en las áreas universitarias
- Elaboración, implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de seguridad de datos personales como instrumento de mejora continua
- Monitoreo, seguimiento, y verificación de medidas de seguridad técnicas, administrativas y físicas
- Acciones preventivas en materia de protección de datos personales
- Cómo afrontar incidentes de vulneración de datos personales en las áreas universitarias
- Tipos de incidentes de vulneración de datos personales y los riesgos que implica una vulneración
- Estándares nacionales, internacionales y buenas prácticas en la materia
- Acciones preventivas en materia de protección de datos personales

Se publicó el Programa Anual de Capacitación en Transparencia de la UNAM 2022 y se consolidó la plataforma de capacitación en línea de la Unidad de Transparencia para que el personal y comunidad universitaria. Esta plataforma ofrece talleres y cursos en materia de acceso a la información, protección de sus datos personales y seguridad de la información, el cual está disponible en: <https://www.ut.unam.mx/capacitacion>.

En este sentido, durante el año que se informa se llevaron a cabo 14 cursos y pláticas, en las modalidades presencial, virtual y mixta, en los cuales se capacitaron 925 personas de 136 áreas universitarias diferentes, abarcando entidades académicas y administrativas.

Por número de áreas atendidas, la capacitación tuvo la siguiente distribución: escuelas, 19; facultades, 19; institutos, 29; centros, 11; programas, 5; dependencias administrativas, 22, y direcciones generales, 31.

